

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 1 de 3

RESOLUCIÓN N° 0717
(10 NOV 2016)

"POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE INVITACIÓN N° 142 DE 2016, CUYO OBJETO ES "CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE MICROMEDICIÓN QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL"

LA GERENTE (E) DE LA EMPRESA IBAGUEREÑA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO IBAL S.A. E.S.P. OFICIAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias y,

CONSIDERANDO:

1.- Que a través del análisis de conveniencia de fecha Septiembre 09 de 2016, la Jefe de Grupo Técnico Control Perdidas y el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, identificaron la necesidad de realizar el proceso de contratación para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE MICRO MEDICIÓN QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

2.- Que el día 26 de Octubre de 2016, se publicó en la página web de la empresa www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, los pliegos de condiciones de la invitación cuyo objeto sería **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE MICRO MEDICIÓN QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL.**

3.- Que dentro del plazo estimado para recibo de observaciones a este proceso de contratación, no se recibió observación alguna al pliego de condiciones.

4.- Que el día 31 de Octubre de 2016, se recibió única propuesta por parte de la empresa **RESINS OF COLOMBIA S.A.S. – RESINCOL S.A.S.**, tal como consta en el acta de recibo de propuestas de la invitación N° 142 de 2016.

5.- Que el 31 de Octubre de 2016, a las 4:30 p.m. se realizó públicamente el acta de cierre y apertura de sobres del proceso de invitación N° 142 de 2016.

6.- Que mediante oficio N° 400-1827 del 31 de Octubre de 2016, fue designado el comité evaluador de este proceso de contratación, integrado por la Jefe de Grupo Técnico

Jin

of (e)

10 NOV 2016



RESOLUCIONES

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

CÓDIGO: GJ-R-014

FECHA VIGENCIA:

2016-10-12

VERSIÓN: 01

Página 2 de 3

Control Perdas, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales y el abogado externo Dr. Nelson Pérez Ortiz, los cuales procedieron de conformidad a evaluar las propuestas presentadas dentro del proceso de contratación para **CONTRATAR EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO, SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DEL BANCO DE MICRO MEDICIÓN QUE PERMITE EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS Y ACTIVIDADES DEL IBAL S.A. E.S.P OFICIAL**, por parte de la empresa **RESINS OF COLOMBIA S.A.S. – RESINCOL S.A.S.**

7.- Que mediante Oficio N° 640-309 del 02 de Noviembre de 2016, el Jefe de Grupo Ambiente Físico y Servicios Generales, solicito la ampliación del plazo para presentar la evaluación de este proceso de contratación, teniendo en cuenta que surgió la necesidad de requerir al proponente que presento única oferta, documentos de carácter subsanable, por tanto se hizo necesario modificar el cronograma del proceso, mediante adenda N° 01 del 02 de Noviembre de 2016 y se estableció como fecha para la publicación del acta de evaluación el día 4 de Noviembre de 2016.

8.- Que una vez revisada la propuesta presentada por la empresa **RESINS OF COLOMBIA S.A.S. – RESINCOL S.A.S.**, el comité evaluador indica que la presentada por este oferente cumple con el 100% de las exigencias del pliego de condiciones y por ende se sugiere al ordenador del gasto el siguiente orden de elegibilidad: **1.- RESINS OF COLOMBIA S.A.S. – RESINCOL S.A.S.**, con un puntaje de **100 puntos**.

9.- Que el acta de evaluación de propuestas fue publicada en la página web www.ibal.gov.co y en el portal SECOP www.contratos.gov.co, el día 04 de Noviembre de 2016.

10.- Que dentro del término establecido para el recibo de observaciones al acta de evaluación de este proceso de contratación no se recibieron observaciones respecto de la evaluación de propuestas realizada por el comité evaluador.

11.- Que el Gerente de la entidad acogiendo de forma plena las recomendaciones del comité evaluador, adjudica el proceso de invitación N° 142 de 2016, a la empresa **RESINS OF COLOMBIA S.A.S. – RESINCOL S.A.S.**, con Nit N° 900.607.608-9, representada legalmente por el señor **NELSON MUÑOZ PRADA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 80.544.796 de Zipaquirá, por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.456.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%**.

12.- Que para cubrir la presente erogación existe Certificado de Disponibilidad Presupuestal N° 20161008 del 15 de Septiembre de 2016, por valor de \$13.514.000.00.

13.- Que en virtud de lo anteriormente expuesto.

11 0 NOV 2016

0747

10 NOV 2016

	RESOLUCIONES SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	CÓDIGO: GJ-R-014
		FECHA VIGENCIA: 2016-10-12
		VERSIÓN: 01
		Página 3 de 3

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Adjudicar el proceso de invitación N° 142 de 2016, a la empresa **RESINS OF COLOMBIA S.A.S. – RESINCOL S.A.S.**, con Nit N° 900.607.608-9, representada legalmente por el señor **NELSON MUÑOZ PRADA**, identificado con cédula de ciudadanía N° 80.544.796 de Zipaquirá, por un valor de **TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS (\$13.456.000.00) M/CTE, INCLUIDO IVA DEL 16%.**

ARTICULO SEGUNDO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución al Adjudicatario, a través de la página web www.ibal.gov.co y el portal [SECOP. www.contratos.gov.co](http://SECOP.www.contratos.gov.co).

ARTICULO TERCERO: El adjudicado puede presentarse a suscribir el contrato de suministro en la Secretaria General del IBAL S.A. E.S.P OFICIAL, ubicada en la Carrera 3ª N° 1-04 del Barrio La Pola.

ARTICULO CUARTO: Contra el presente acto de adjudicación no procede recurso alguno.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

YOLANDA CORZO CANDÍA
Gerente (E)



10 NOV 2016

Eduardo Hernandez Barrero
Vº Bº Rafael Eduardo Hernandez Barrero - Secretario General IBAL S.A. E.S.P OFICIAL

Elaboro: Jacklyn Julyán Cabillos Suárez – Profesional Universitario Secretaría General Ibal.